



Comunicación Pacto Mundial 2018

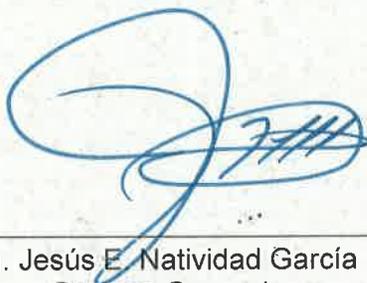
**Pinsa  
Congelados**

### Carta Compromiso Pacto Mundial

PINSA Congelados se compromete a contribuir directamente en el desarrollo sustentable de sus grupos de interés, mediante la integración de prácticas operacionales abiertas y transparentes basadas en nuestros valores éticos y en el respeto a nuestros Colaboradores, Sociedad y Medio Ambiente. Por tal motivo, para nosotros es de suma importancia, llevar a cabo todas las acciones que nos llevan a este desarrollo sustentable, a través del seguimiento puntual de los principios que dicta la iniciativa del Pacto Mundial.

Estamos comprometidos con la gestión y seguimiento de acciones que ayuden al desarrollo laboral, medioambiental y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el dialogo transparente con nuestros grupos de interés, responsabilizándonos de las consecuencias y de los impactos que se deriven de nuestras acciones como organización.

PINSA Congelados como parte integral de las empresas que conforman al Grupo PINSA se compromete a seguir enfocando su actuar con base a los diez principios del Pacto Mundial, asegurándose que en cada acción que realice se impacte de manera positiva a sus grupos de interés.



---

Ing. Jesús E. Natividad García  
Gerente General

### Contenido

<b>Introducción.</b>	<b>4</b>
<b>I. Objetivo.</b>	<b>5</b>
<b>II. Alcance</b>	<b>5</b>
<b>III. Definiciones.</b>	<b>5</b>
<b>IV. Responsabilidades.</b>	<b>5</b>
<b>V. Lineamientos.</b>	<b>5</b>
<b>VI. Anexos</b>	<b>8</b>



### Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

#### DERECHOS HUMANOS

**Principio I:** *"Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia"*

#### **COMPROMISO**

PINSA Congelados al reconocer como su principal activo a cada uno de sus integrantes, está comprometido con el respeto y la implementación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, por lo cual busca garantizar el cumplimiento y la difusión de ellos sin alguna excepción.

#### **SISTEMAS**

En PINSA Congelados se desarrolla e implementa un sistema de gestión documental (integrando por lineamientos, políticas y procedimientos) que nos permite asegurar el ejercicio de los derechos humanos, y por ende, el bienestar moral de cada uno de nuestros integrantes. Dentro del mismo podemos observar:

- Manual de Recursos Humanos, el cual tiene como propósito el establecer los lineamientos generales de operaciones y normativa en materia de la administración de los Recursos Humanos, facilitando y orientando la operación en su ámbito de competencia.
- Reglamento Interno de Trabajo, el cual asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente y garantiza el bienestar y la integridad de cada uno de los integrantes que conforman la empresa.
- Política de Derechos Humanos, formaliza los principios básicos que guían las acciones y el comportamiento de los integrantes de la empresa, en relación al respeto y garantía de los derechos humanos.
- Código de Conducta, proporcionar una mayor claridad acerca de las conductas éticas que nuestros colaboradores se comprometen a cumplir, con la finalidad de garantizar que las decisiones en el desempeño de sus funciones estén sustentadas en los intereses de la empresa y en estricto apego a las políticas y procedimientos, leyes, reglamentos y normatividad aplicables, libres de conductas inapropiadas que lesionen moral y económicamente a la organización, así como alinear nuestra conducta individual a los valores y principios de la empresa.
- Sistema de Denuncias y Sugerencias, el cual fue desarrollado para facilitar a los grupos de interés de la empresa una herramienta que permite mantener altos estándares de ambiente laboral y condiciones de trabajo óptimos, detectando y corrigiendo desviaciones a los mismos.
- Política de Protección de Datos Personales, que garantiza la privacidad de la información y por tanto la seguridad de los Colaboradores.

- Política de Percepciones y Deducciones Aplicables para la Elaboración de nóminas, mismas que regular el reflejo monetario entre los colaboradores provenientes de la empresa, reflejando el cumplimiento de las percepciones marcadas por la normativa legal vigente.

### **ACTIVIDADES**

Durante el transcurso del año 2018 se han llevado a cabo diversas actividades que permitieron el fortalecimiento de la adopción, respeto y cumplimiento de los derechos humanos de nuestros integrantes, tales como:

- Entrega de nóminas en físico y electrónico, mediante lo cual permite el fácil aprecio y transparencia de las percepciones que por la normativa legal vigente le corresponde a cada uno de nuestros integrantes.
- Entrega de equipo de trabajo y protección personal que les permite a cada integrante el realizar sus actividades laborales con seguridad y salud en el trabajo.
- Difusión del reglamento interior de trabajo, mismo que se les presenta a todos los Colaboradores de nuevo ingreso para que conozcan cuáles son sus derechos, beneficios y prestaciones que la empresa les ofrece al integrarse a la misma.
- Recorridos por parte de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, quienes son los encargados de supervisar y corroborar que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo se cumplan cabalmente.
- Programa de Eventos y Actividades para fomentar el compañerismo y la integración de todo el personal, aumentar la identidad y solidaridad hacia la empresa, así como el reconocer la transcendencia del trabajo realizado por cada uno de los colaboradores, como parte importante de los logros organizacionales.
- Ejecución del programa de formación y desarrollo, con el afán de mejorar las capacidades y habilidades de nuestros colaboradores.
- Prestar Servicio Médico Interno para cada uno de los integrantes de la organización.
- Apertura para todos los Colaboradores por parte del área de Recursos Humanos, con la intención de recibir reportes, aclarar dudas o circunstancias internas o externas, y en general apoyar a cada uno de los mismos.
- Actualización de los canales de comunicación interna mediante los cuales se notifica de información relevante para los Colaboradores.

### **Principio II: "Asegurarse de que la empresa no es cómplice en la vulneración de los Derechos Humanos"**

#### **COMPROMISO**

PINSA Congelados es una empresa comprometida con el respeto de los derechos humanos, por esta razón es que se implementan herramientas de prevención y protección a los mismos, además de que constantemente estamos buscando nuevos métodos que nos permitan erradicar cualquier forma de abuso hacia los derechos del Colaborador. Así mismo, buscamos asegurar el cumplimiento por parte de nuestra cadena de suministro, sugiriendo y promoviendo entre nuestros clientes y proveedores la cultura de cumplimiento a los derechos humanos.

#### **SISTEMAS**

La empresa cuenta con diversas herramientas que le permiten corroborar y promover el respeto de los derechos humanos, así como la detección de situaciones de abuso a los mismos, algunos de los que se pueden observar son:

- Código de Conducta, mediante el que se promueve el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.
- Sistema de Denuncias y Sugerencias, el cual fue desarrollado para facilitar a los grupos de interés de la empresa una herramienta que permite mantener altos estándares de ambiente laboral y condiciones de trabajo óptimos, detectando y corrigiendo desviaciones a los mismos.
- Reglamento del Comité de Integridad y ética, así como el del representante de confianza, por medio de estos se regulan las acciones a realizarse dentro de la organización en todo lo relacionado al capital humano y procedimientos de la empresa.
- Política de Derechos Humanos, formaliza los principios básicos que guían las acciones y el comportamiento de los integrantes de la empresa, en relación al respeto y garantía de los derechos humanos.
- Política de Debida Diligencia, Establece los lineamientos a seguir en los casos en que se requiera realizar un proceso de due diligence por parte de la organización, con la finalidad de corroborar el riesgo inherente a la adquisición, escisión o fusión entre empresas.
- Reglamento Interno de Trabajo que garantiza los derechos y cerciora el cumplimiento de las reglas y bienestar de todos los Colaboradores que conforman la empresa.
- Prácticas de Contratación y Empleo, por medio de estos lineamientos se deja estipulado de qué manera se debe llevar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, bajo las buenas prácticas, y en cumplimiento al respeto de los derechos humanos de cada persona que busca una oportunidad en la empresa.



## Comunicación Pacto Mundial 2018

---

### ACTIVIDADES

La empresa promueve el desarrollo de actividades y herramientas mediante los cuales se identifique, evite y proteja a los colaboradores de los abusos de sus derechos humanos, tales como:

- La colocación de buzones de sugerencias, es una de las actividades más importantes dentro de la empresa para evitar cualquier tipo de abuso. Dando a los Colaboradores la libertad de expresarse a través del mismo, pudiendo comunicarse e informar si alguno de ellos percibe alguna situación que pudiera considerarse como una violación a los derechos humanos.
- La apertura de los mandos medios y gerencias departamentales para recibir a cualquier Colaborador que requiera expresar su sentir para con los mismos, esto mediante la aplicación de la política de puertas abiertas.
- El ejercicio del Departamento de Recursos Humanos que es uno de los principales apoyos del Colaborador en cuestiones de derechos y obligaciones entre éste y la empresa.
- Difusión del reglamento interno de trabajo en el curso de inducción para que el personal de nuevo ingreso conozca cuáles son sus derechos como integrante.
- Presentación del contenido y firma del contrato al momento de ingresar a laborar en la planta.
- Verificación del cumplimiento de las políticas y la ejecución de los procedimientos internos por parte del departamento de auditoría interna.
- Establecimiento de un proceso de evaluación y aprobación para todo aquel proveedor que desea establecer una relación comercial con la compañía, buscando la integración solo de organizaciones que compartan los principios éticos y el respeto a los derechos humanos que la empresa promueve.
- La adopción e implementación de prácticas de responsabilidad social.

## DERECHOS LABORALES

**Principio III:** *“Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva ”*

### **COMPROMISO**

PINSA Congelados respeta y promueve la libertad de asociación entre los colaboradores, nadie será obligado a afiliarse a ningún grupo de interés en particular, de esta manera se respeta y reconoce el derecho que todos los integrantes de la empresa tienen para llevar a cabo la negociación colectiva como ellos mejor lo prefieran. Elegir a sus propios representantes que velen por sus condiciones de trabajo es decisión voluntaria e integra de cada uno de ellos.

### **SISTEMAS**

La empresa promueve la integración de comités internos mediante los cuales se busca tomar en cuenta la opinión general de los colaboradores, así mismo promueve para con los mismos la asociación voluntaria para con sus grupos de interés, ponemos a la disposición de cada integrante herramientas diversas, algunas de las mismas son:

- Conformación de la comisión mixta de seguridad e higiene que refleja y garantiza que las personas que se encuentran conformándola preverán por la seguridad de sus compañeros en su área de trabajo.
- Conformación de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento quienes validan y hacen cumplir los planes y programas estipulados y necesarios para la óptima formación y desarrollo de los integrantes de la empresa.
- Contratos colectivos verificados anualmente y registrados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable para la operación.
- Código de Conducta mediante el cual promovemos el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, la libertad de pensamiento y asociación, la igualdad de oportunidades entre otros.
- Política de Derechos Humanos, que busca garantizar y promover el respeto por las garantías individuales de cada uno y la promoción de la libre asociación.

### **ACTIVIDADES**

La empresa promueve la libre asociación y el derecho de la negociación colectiva con actividades, lineamientos y herramientas que las promuevan entre sus integrantes, tales como:

- Creación de las comisiones mixtas tanto la de capacitación y adiestramiento, así como la de seguridad e higiene, ya que una promueve el desarrollo humano y profesional de los Colaboradores, mientras que la otra prevé las condiciones laborales de todos los trabajadores que realizan una determinada actividad para la empresa.

- Establecimiento de reuniones periódicas con los representantes para informar de los objetivos y resultados de la empresa, y también para exponer las necesidades de los Colaboradores y así en conjunto alcanzar mejores resultados para ambos.
- Conformación de comités internos mediante los cuales los colaboradores aportan sus ideas y conocimiento a las operaciones de la empresa, buscando la optimización y mejora de los diversos procesos internos.
- Toma de Nota, registro mediante el cual se hace constar el haber quedado registrada la directiva sindical que funciona como órgano ejecutivo y representativo del sindicato.

**Principio IV: "Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción."**

**COMPROMISO**

PINSA Congelados está comprometido en el cumplimiento de todos los lineamientos aplicables a sus operaciones por la normativa legal vigente, así mismo con la promoción del respeto a la libertad de nuestros colaboradores, el libre trabajo voluntario y la sanción de cualquier tipo de trabajo forzoso y/u obligatorio, siempre bajo el ámbito de respeto sobre lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

**SISTEMA**

La empresa utilizando su sistema de gestión documental establece lineamientos, políticas y procedimientos aplicables a sus procesos, en los cuales se promueven las prácticas de respeto hacia los derechos humanos universales en sus operaciones y en las de sus grupos de interés, tales como:

- Código de Conducta que dentro de las responsabilidades de la empresa establece la eliminación de cualquier conducta que apoye el trabajo forzoso u obligatorio a sus colaboradores.
- Manual de Recursos Humanos donde se encuentra establecido lo referente a la libertad de trabajo y respeto a los Colaboradores.
- Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal que indica el proceso que todo aspirante que desee formar parte de nuestro equipo de trabajo debe seguir, con la intención de establecer filtros en los que se pudiese llegar a detectar el trabajo forzoso u obligatorio.
- Política de Prácticas de Contratación y Empleo que le permiten al colaborador conocer bajo qué circunstancias queda dentro de la empresa, y cuáles son sus derechos y obligaciones a partir de ese momento.
- Descriptivos de Puesto en los que se tiene definido cuales son las actividades que cada persona debe realizar específicamente, esto con el afán de que el Colaborador desde el primer día en que ingresa conozca cual es la función para la cual se le está contratando.

- Política de Derechos Humanos, la misma provee una guía completa sobre las garantías básicas que deben respetársele a toda persona que tenga relación con la empresa directa o indirectamente.
- Reglamento Interno de Trabajo que establece las condiciones generales sobre las condiciones laborales, relaciones humanas, medidas de orden técnico y sanciones disciplinarias.
- Contrato Laboral, en el cual se plasmas bajo el cumplimiento de la normativa legal vigente las condiciones, derechos, beneficios y obligaciones que el colaborador adquiere al establecer una relación con la empresa.
- Sistema de Denuncias y Sugerencias, se estableció el mismo como una herramienta fundamental para que todo integrante de nuestros grupos de interés pueda expresar su sentir hacia todo tipo de tema, y mediante el mismo se busca ofrecer respuesta a cualquier situación que aqueje a estos.

### **ACTIVIDADES**

La empresa además de vigilar el respeto de los derechos humanos dentro de sus operaciones, busca promulgar entre sus Colaboradores el respeto por los mismos.

- Curso de inducción en el que se le muestra a los Colaboradores que funciones van a desempeñar y se les habla sobre la filosofía empresarial para que conozcan las condiciones bajo las que van a estar laborando.
- Difusión del reglamento interno de trabajo por medio de capacitaciones desde el primer día de ingreso y durante el periodo laboral de todo colaborador.
- Presentación del contenido y firma de contrato laboral en el que se detallan las actividades especificadas correspondientes, los horarios, las condiciones, prestaciones y servicios con los que el Colaborador va a contar.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas y la ejecución de los procedimientos de recursos humanos.
- Difusión de los documentos mediante la plataforma virtual del sistema de gestión documental, mediante la cual todos los lineamientos se encuentran al alcance del personal que requiera conocerlos y/o reafirmarlos.

### ***Principio V: "Apoyar la erradicación del trabajo infantil."***

### **COMPROMISO**

PINSA Congelados se profesa de manera puntual en contra del trabajo infantil (directa o indirectamente), y es por eso que se tiene estrictamente prohibida la contratación a menores de 18 años para laborar internamente en la empresa o a través de contratación de servicios que se contraen con otras empresas como proveedores o contratistas, con esta medida buscamos erradicar

el trabajo infantil, así mismo buscamos el apoyar mediante programas o donaciones a fundaciones que apoyan a niños.

### **SISTEMA**

Con el compromiso de erradicar el trabajo infantil dentro de su ámbito de actuación la empresa ha establecido diversos lineamientos y reglas internas para propiciar su eliminación, así mismo ha buscado difundir esta cultura a sus grupos de interés, algunos de estos son:

- Manual de Recursos Humanos por medio del cual queda estipulada y estrictamente prohibida la contratación del trabajo infantil.
- Carta de Invitación a la Cultura del No Trabajo Infantil, mediante la cual la empresa busca que las empresas de su cadena de suministros se sumen al compromiso de la erradicación del trabajo infantil.
- Procedimiento de Contratación de Personal en el que se solicita documentación autentica del personal como acta de nacimiento, CURP y credencial de elector para garantizar que el personal que ingrese a laboral cumpla con la edad legal requerida.
- Contratos con proveedores donde se busca la garantía de que estos no utilicen menores de edad para la realización de labores en las operaciones relacionadas con la empresa.
- Procedimiento de Aprobación para Prospectos a Proveedor en el que se evalúa al personal que se mandará a la empresa para ejecutar el trabajo, esto nos da la opción de aceptar o rechazar un proveedor por mandar personal menor de la edad legal.
- Política de Debida Diligencia la cual establece el requerimiento por parte de la compañía de investigar toda organización con la que se requieran establecer relaciones comerciales, buscando que los socios comerciales y entidades que se adhieran al grupo compartan nuestros valores y creencias éticas, sociales, culturales y ambientales.
- Manual de Conducta Ética Empresarial, se establece como una guía para el actuar de la compañía con su entorno comercial, y mediante la misma se establece el respeto y cumplimiento de los derechos de los infantes.

### **ACTIVIDADES**

- Recopilación de documentos personales durante el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal que validen que los candidatos cuenten con la edad legal, tales como acta de nacimiento, CURP y Credencial de elector, garantizando que la contratación sea únicamente a personas que legalmente se encuentren aptas para laborar.
- Revisión de documentos a las personas que de manera externa vengán a prestar un servicio, ya sea de manera directa o indirecta de la empresa.

- Cumplimiento al procedimiento de contratación de personal para garantizar el ingreso único de personas que cumplan con la edad legal vigente.
- Invitación por parte de la empresa a organizaciones de nuestra cadena de suministro a la cultura de erradicación al trabajo infantil.

**Principio VI:** *"Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación."*

### **COMPROMISO**

De acuerdo al Código de Conducta, Código de Ética, Decálogo de Recursos Humanos y Manual de Recursos Humanos de la empresa, todos los aspirantes a formar parte del equipo de trabajo o interesados en ocupar un nuevo puesto dentro de la empresa tendrán el derecho de hacerlo teniendo el mismo trato, equitativo y de oportunidad sin ninguna discriminación, es por eso que se estipula que el proceso de selección es el mismo que debe aplicarse para todos los aspirantes e interesados. Así mismo la empresa busca mantener un ambiente laboral sano y libre de discriminación, por lo cual ha establecido diversas herramientas para regular y mantenerlo en cada uno de sus departamentos.

### **SISTEMA**

- Manual de Recursos Humanos en el que se estipulan los mismos derechos y obligaciones para todos.
- Descriptivos y Perfiles de Puestos que describen las características, conocimientos y habilidades que un aspirante requiere para poder ocupar un puesto ya sea de nuevo ingreso o de promoción interna.
- Organigrama Estructural el cual refleja de forma visual el nivel jerárquico de los puestos y los posibles movimientos de manera igualitaria siempre y cuando cumplan con el perfil, ya sean de manera ascendente o lateral.
- Capacitación inicial para todos los nuevos ingresos.
- Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal mediante la cual se garantiza el cumplimiento del proceso en el trato equitativo para todos los aspirantes.
- Política de Prácticas de Contratación y Empleo, la cual asegura los aspirantes que obtengan los puestos sean aquellos que cumplan el perfil y cuenten con las características para poder ocupar el puesto dentro de la empresa.
- Procedimiento de Movimientos en Plantillas de Personal, el cual evita los movimientos bruscos y discriminatorios que pudieran ocurrir, así como también regula la aspiración para ocupar alguno de los lugares disponibles.

- Procedimiento de Contratación de Personal, este marca un seguimiento y una verificación a todos los pasos que debe seguir un aspirante de manera clara y transparente que promueva la igualdad en las oportunidades de trabajo y la equidad sin discriminación alguna.

### **ACTIVIDADES**

- Mediante los canales de comunicación interna se informa cuando un nuevo colaborador se ha incorporado a la empresa.
- Capacitación inicial a los Colaboradores de reciente ingreso para el desempeño de su puesto de trabajo.
- Facebook PINSA Congelados mediante el cual se publican vacantes de la empresa y los requisitos para aspirar a ellas, ya sea de manera interna o externa.
- Difusión de los requisitos necesarios (por cuestiones de la operación) para poder ser candidato a contratar en la empresa.
- Cursos para el desarrollo de competencias y adquisición de nuevos conocimientos, se capacita al personal para que este pueda desarrollarse más en el ámbito profesional y en el momento en que lo consideren puedan ser un aspirante para una nueva vacante dentro de la empresa.
- Evaluación del Desempeño por parte de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento.
- Seguimiento de conformidad a nuevos ingresos, con la finalidad de detectar puntos débiles en el liderazgo de nuestras jefaturas y la disminución de la rotación en la planta.
- Proporcionar la atención en el consultorio médico interno a todo personal que lo requiera sin discriminación alguna.

**Principio VII: "Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente."**

### **COMPROMISO**

PINSA Congelados es una empresa comprometida con el desarrollo sustentable que emprende las actividades diseñadas para hacer frente a los retos medioambientales. Como parte de sus estrategias de negocios, atiende los intereses legítimos de sus diferentes grupos de interés y los incorpora a la planeación y desarrollo de sus actividades enfocadas hacia el cuidado y la protección del medio ambiente.

### **SISTEMA**

- Código de Conducta que muestra como debe ser el día a día del actuar ético a todos los Colaboradores enfocando el cuidado y la protección del medio ambiente.

- Política de Seguridad, Salud y Protección Ambiental que resguarda los intereses de la empresa, así como también señala e indica la inclinación tan importante que se busca día con día mantener hacia la protección del medio ambiente.
- Procedimiento de Manejo y Disposición de Residuos Peligrosos la cual señala rigurosamente los pasos a seguir para contar con un manejo responsable de los residuos peligrosos.
- Procedimiento para el Manejo de Chatarra, éste nos permite contribuir al cuidado del medio ambiente ya que la empresa puede llevar a cabo un reciclaje de todos aquellos equipos o materiales.
- Políticas de Vinculación con el Medio Ambiente, la empresa buscó reglamentar el cuidado, protección y prevención de los retos ambientales presentes y futuros.
- Departamento de Seguridad, Salud y Protección Ambiental, éste funge como la herramienta principal que la empresa cuenta para poder cumplir en sus operaciones con toda normativa legal ambiental que pudiera aplicarle.

### **ACTIVIDADES**

- Cursos de capacitación "curso Básico de Protección Ambiental", mismo que se le imparte a todo el personal de nuevo ingreso, además de que periódicamente se difunde esta información a todos los colaboradores que conforman parte de la empresa, invitándolos a hacer conciencia para cuidar el medio ambiente y evitar un deterioro mayor.
- Difusión de los procesos para el manejo de los reciclados.
- Campañas de concientización del uso adecuado de los recursos para prevenir los retos futuros.
- Aplicación de estudios diversos relacionados al cumplimiento de la normativa legal relacionado al cuidado y protección del medio ambiente (ruido perimetral, riesgo ambiental, generación de ruido laboral, Temperatura Abatidas, Riesgo de maquinaria y equipo, etc.).

**Principio VIII: "Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental."**

### **COMPROMISO**

PINSA Congelados además de establecer políticas y procedimientos para el cuidado del medio ambiente bajo los sistemas que marca la normativa legal vigente y otras certificaciones aplicables a la organización, se encuentra plenamente comprometida en difundir y crear una nueva cultura ambiental en todos y cada uno de sus colaboradores, que promuevan la responsabilidad medio ambiental.

### SISTEMA

- Políticas de Vinculación con el Medio Ambiente donde se reglamenta el compromiso con el cuidado, protección y prevención de los retos ambientales presentes y futuros.
- Comité ESR del Ámbito de Vinculación con el Medio Ambiente.
- Código de Conducta que muestra el actuar ético diario de todos los colaboradores enfocando el cuidado y la protección del medio ambiente.
- Curso de Capacitación "Curso Básico de Protección Ambiental" que promueve la protección ambiental entre los Colaboradores.
- Política de Compras Verdes, la cual busca que la empresa integre a sus adquisiciones de artículos, materiales y equipos aquellos que sean amigables con el medio ambiente.

### ACTIVIDADES

- Capacitación a todos los Colaboradores sobre la responsabilidad con el medio ambiente.
- Campañas de concientización promoviendo la responsabilidad social entre los colaboradores.
- Difusión y promoción de una cultura ambientalista generando en los colaboradores la inquietud de querer hacer algo por el medio ambiente, no solo cuidarlo sino también contrarrestar los efectos destructores del ser humano.
- Programa de re-uso de aguas tratadas.
- Implementación de los programas de reciclado de cartón, plástico y metal.
- Promoción de los programas de ahorro de consumo de agua y energía eléctrica.
- Temáticas Charlas de 5 minutos en material ambiental.
- Adopción del programa "COMPETE".
- Cooperación en conjunto con el Departamento de ecología municipal en las actividades y sistemas de conservación ambiental.

**Principio IX:** *"Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente."*

### COMPROMISO

El compromiso que tiene PINSA Congelados con el cuidado del medio ambiente no es únicamente de la empresa sino también de todos sus integrantes y cadena de suministro, uno de los objetivos

que se tiene es desarrollar nuevas estrategias que brinden un mayor aporte al cuidado y preservación del medio ambiente, mientras que el de los colaboradores y cadena de suministro es adoptarlas, desarrollarlas y llevarlas a cabo para tomar medidas respetuosas del medio ambiente.

### **SISTEMA**

- Políticas de Vinculación con el medio ambiente donde reglamenta el cuidado, protección y prevención de los retos ambientales presentes y futuros.
- Comité ESR del Ámbito de Vinculación con el Medio Ambiente.
- Código de conducta que muestra el actuar ético diario de todos los colaboradores enfocando el cuidado y la protección del medio ambiente.
- Manejo interno y externo de la chatarra.
- Curso de capacitación "Curso básico de protección ambiental" que promueve la protección ambiental entre los colaboradores.
- Procedimiento de Manejo y Almacenamiento de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, los cuales estipulan las buenas prácticas para el trato dentro de la operación hacia los residuos generados por la empresa.
- Política de Compras Verdes, se adopta el buscar y adoptar contratistas y proveedores que en sus servicios utilicen artículos, materiales y equipos amigables con el medio ambiente.

### **ACTIVIDADES**

- Capacitación a todos los colaboradores sobre la responsabilidad medio ambiental.
- Colocación de contenedores para clasificación de residuos.
- Reciclaje de pilas, cartuchos y toner de impresión
- Difusión y promoción de cultura ambientalista generando en lo colaboradores la inquietud de querer hacer algo por el medio ambiente, no solo el cuidado sino el contrarrestar los efectos destructores del ser humano.
- Tema charlas de 5 minutos en materia ambiental.
- Adopción de compras verdes.

**Principio X:** *"Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno."*

### **COMPROMISO**

De acuerdo con el código de conducta de la empresa ningún colaborador debe estar inmiscuido en el pago de un soborno y/o en la extorsión hacia ninguna persona. Para PINSA Congelados es

inaceptable que alguno de sus colaboradores se encuentre efectuando de manera directa o indirecta un pago o una solicitud de soborno en cualquiera de sus formas, así como también lo es, la extorsión por parte de cualquier de nuestros Colaboradores. Nos encontramos comprometidos a erradicar todo tipo de corrupción soborno y extorsión.

### **SISTEMA**

- Política de Protección de Datos Personales permite mantener el resguardo de la información personal de nuestros colaboradores.
- Política Anticorrupción / Anti Soborno la cual garantiza que ninguno de nuestros Colaboradores se encuentre inmiscuido en el pago o aceptación de cualquier tipo de soborno al igual que evita y sanciona la extorsión bajo la condición o el motivo que sea.
- Código de Conducta que establece que ningún colaborador debe estar inmiscuido en el pago o aceptación de un soborno, así como tampoco debe estar ejerciendo ningún tipo de extorsión.
- Política de Cumplimiento a la Ley de Prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita resguarda el interés de la empresa evitando que esta se encuentre inmiscuida en algún tipo de extorsión o soborno.
- Manual de Recursos Humanos hace valer la integridad de todos los colaboradores que conforman la empresa dejando en claro que cualquiera que realice prácticas de soborno o extorsión con personal relacionado a la empresa tendrá en su defecto una sanción, así como también respalda a los colaboradores que sean víctimas de esta situación.
- Filosofía empresarial resalta los valores entre todos los colaboradores de la empresa brindando integridad laboral.
- Valores empresariales, fomentan el actuar ético en cada una de las operaciones que lleven a cabo los integrantes de la organización.
- Política de Conflicto de intereses, promulga el actuar ético en las relaciones comerciales de la empresa.
- Código de Ética Proveedor, establece lineamientos de actuar ético para la relación de contratistas / proveedores y la compañía.

### **ACTIVIDADES**

- Difusión de la filosofía empresarial por medio de los cursos de inducción buscando que le personal de nuevo ingreso entre con una filosofía de respeto hacia todos sus compañeros y la empresa.
- Atención constante por parte del comité de vigilancia al código de conducta.

- Difusión de las políticas de anticorrupción y anti soborno con la finalidad de que el personal se encuentre informado y conozca cómo reaccionar ante una situación de este tipo.
- Desempeño de las funciones por parte del departamento de recursos humanos quienes están al pendiente de este tipo de acciones por quienes pudieran ser ejecutores o víctimas.
- Difusión de toda la información que pueda prevenir cualquier tipo de corrupción, soborno o extorsión.

### COMPROMISOS 2018

Tema	Principio	Acciones	Compromisos
Derechos Humanos	1) Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.	a. Establecer y desarrollar nuevas herramientas que garanticen el respeto y cumplimiento de los derechos humanos. b. Difundir con mayor intensidad la filosofía empresarial, a través de una programación forma en el plan de capacitación interno.	PINSA Congelados se compromete no solo a desarrollar nuevos sistemas y herramientas de respeto a los derechos humanos sino a implementar y garantizar siempre el respeto de los mismos y llevar un adecuado seguimiento de las políticas y procedimientos para regular siempre que lo estipulado se cumpla. Así mismo estamos comprometidos en darle un plus a la difusión de la filosofía empresarial buscando que un porcentaje más elevado de nuestro personal conozca y ponga en práctica nuestros valores como empresa.
	2) No ser cómplice de abuso de los derechos humanos.	a. Difusión del programa Tescucho, a todo el personal de la empresa. b. Colocar un mayor número de buzones de sugerencia, en lugares accesibles para todos los colaboradores. c. Seguimiento puntual de cualquier incidente reportado ante el programa Tescucho.	PINSA Congelados se compromete a crear y fomentar una cultura de libertad de expresión, con la finalidad de que los colaboradores puedan informar cualquier situación que tenga que ver con la violación de alguno de los principios del pacto mundial, haciendo uso del programa Tescucho.
	3) Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho de la negociación colectiva	a. Establecer y desarrollar nuevas herramientas que garanticen el respeto y cumplimiento de las políticas y procedimientos que mantienen vigente la protección de los derechos humanos.	PINSA Congelados se compromete a llevar un adecuado control y seguimiento de las políticas y procedimientos que aseguran el cumplimiento de los principios del pacto mundial.

Tema	Principio	Acciones	Compromisos
<b>Derechos Laborales</b>	4) Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.	a. Difusión del código de conducta a todo el personal de la empresa.	PINSA Congelados se compromete a dar una difusión exhaustiva del código de conducta, ya que es su principal herramienta mediante la cual garantiza la integridad de cada uno de sus grupos de interés.
	5) Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.	a. Difusión del programa Tescucho, a todo el personal de la empresa. b. Colocar un mayor número de buzones de sugerencia, en lugares accesibles para todos los colaboradores. c. Seguimiento puntual de cualquier incidente reportado ante el programa Tescucho.	PINSA Congelados se compromete a crear y fomentar una cultura de libertad de expresión, con la finalidad de que los colaboradores puedan informar cualquier situación que tenga que ver con la violación de alguno de los principios del pacto mundial, haciendo uso del programa Tescucho.
	6) Abolir cualquier forma de trabajo infantil.	a. Establecer y desarrollar nuevas herramientas que garanticen el respeto y cumplimiento de las políticas y procedimientos que mantienen vigente la protección de los derechos humanos.	PINSA Congelados se compromete a llevar un adecuado control y seguimiento de las políticas y procedimientos que aseguran el cumplimiento de los principios del pacto mundial.
<b>Derechos Ambientales</b>	7) Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos ambientales. 8) Promover mayor responsabilidad medioambiental. 9) Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	a. Aumentar la difusión sobre el cuidado y el compromiso ambiental. b. Difusión del código de conducta y de las políticas de vinculación con el medio ambiente, a todo el personal de la empresa. c. Generar indicadores cuantificables sobre actividades que la empresa desarrolla para el cuidado por el medio ambiente.	PINSA congelados es una empresa comprometida con el cuidado del medio ambiente, no obstante se compromete también a desarrollar una cultura preventiva frente a los retos medio ambientales y a generar una conciencia de responsabilidad medio ambiental entre todos sus colaboradores. Así mismo también se toma el generar indicadores que permitan visualizar el aporte preventivo que la empresa tiene con el medio ambiente.

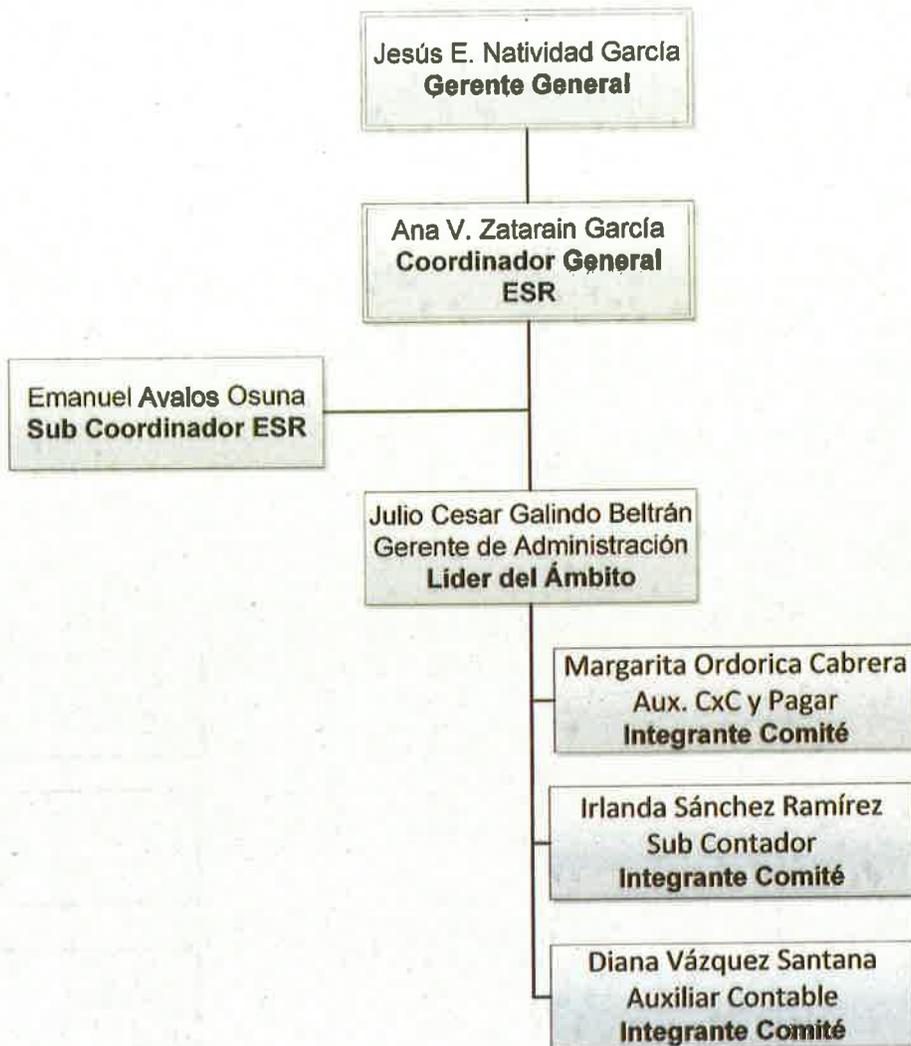


## Comunicación Pacto Mundial 2018

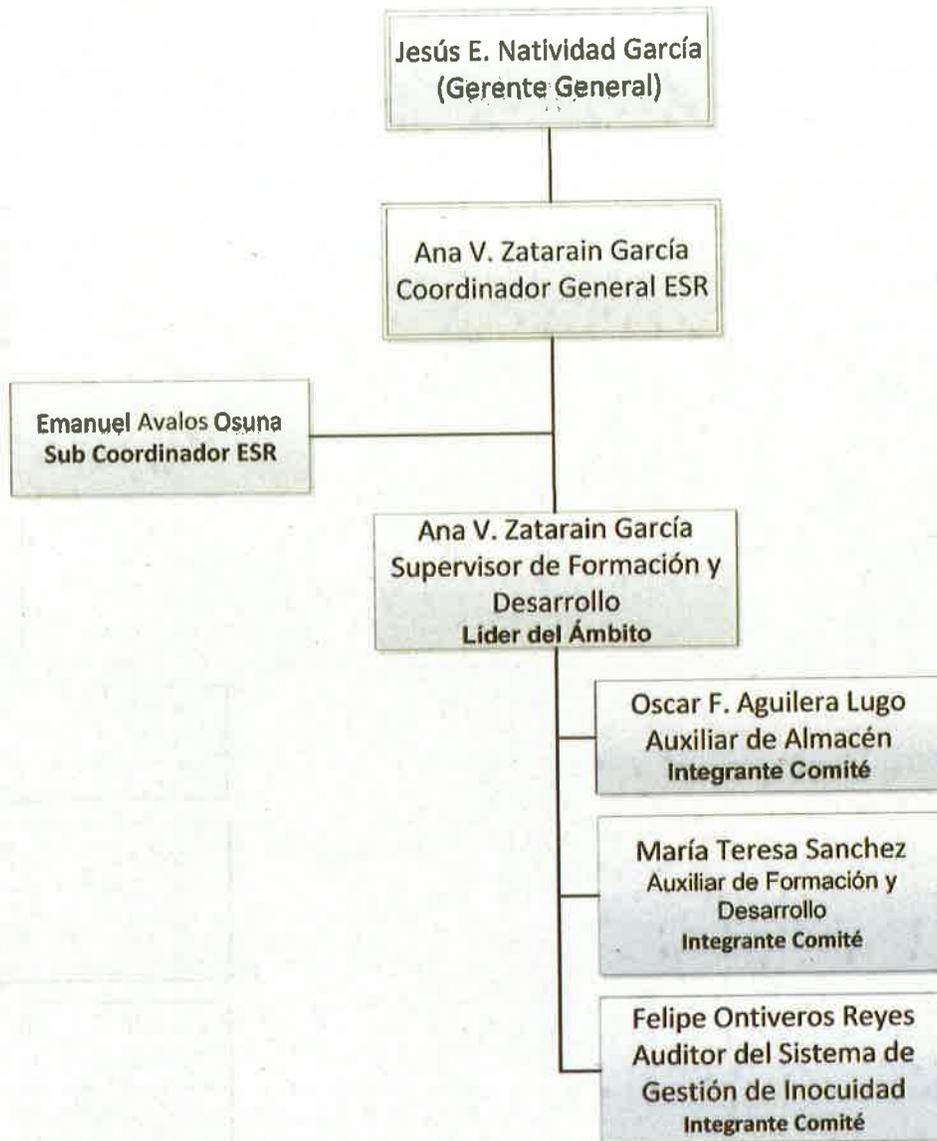
Tema	Principio	Acciones	Compromisos
<b>Lucha contra la corrupción</b>	10) Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.	a. Difusión del programa Tescucho, a todo el personal de la empresa. b. Colocar un mayor número de buzones de sugerencia, en lugares accesibles para todos los colaboradores. c. Seguimiento puntual de cualquier incidente reportado ante el programa Tescucho.	PINSA Congelados se compromete a crear y fomentar una cultura de libertad de expresión, con la finalidad de que los colaboradores puedan informar cualquier situación que tenga que ver con la violación de alguno de los principios del pacto mundial, haciendo uso del programa Tescucho.

### ANEXOS:

## Comité del Ámbito de Ética Empresarial

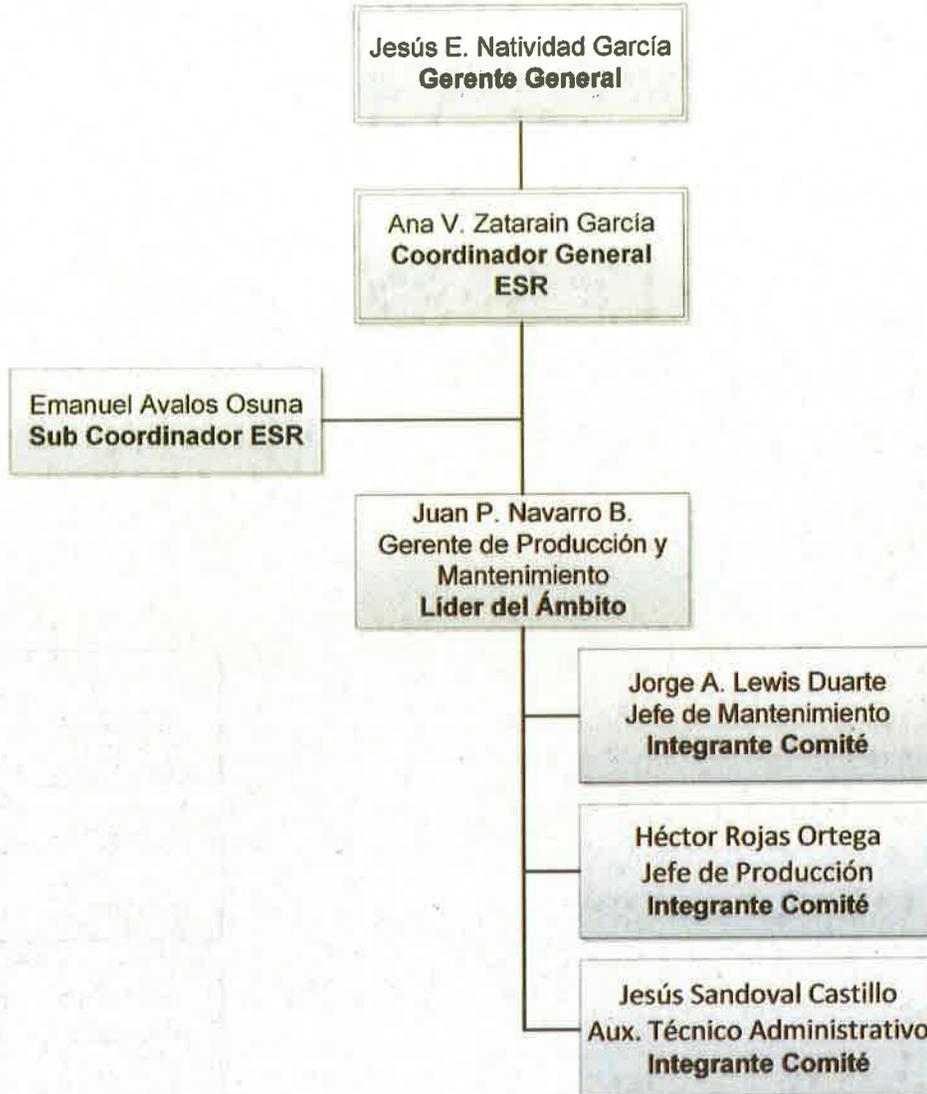


## Comité del Ámbito de Gestión de RSC

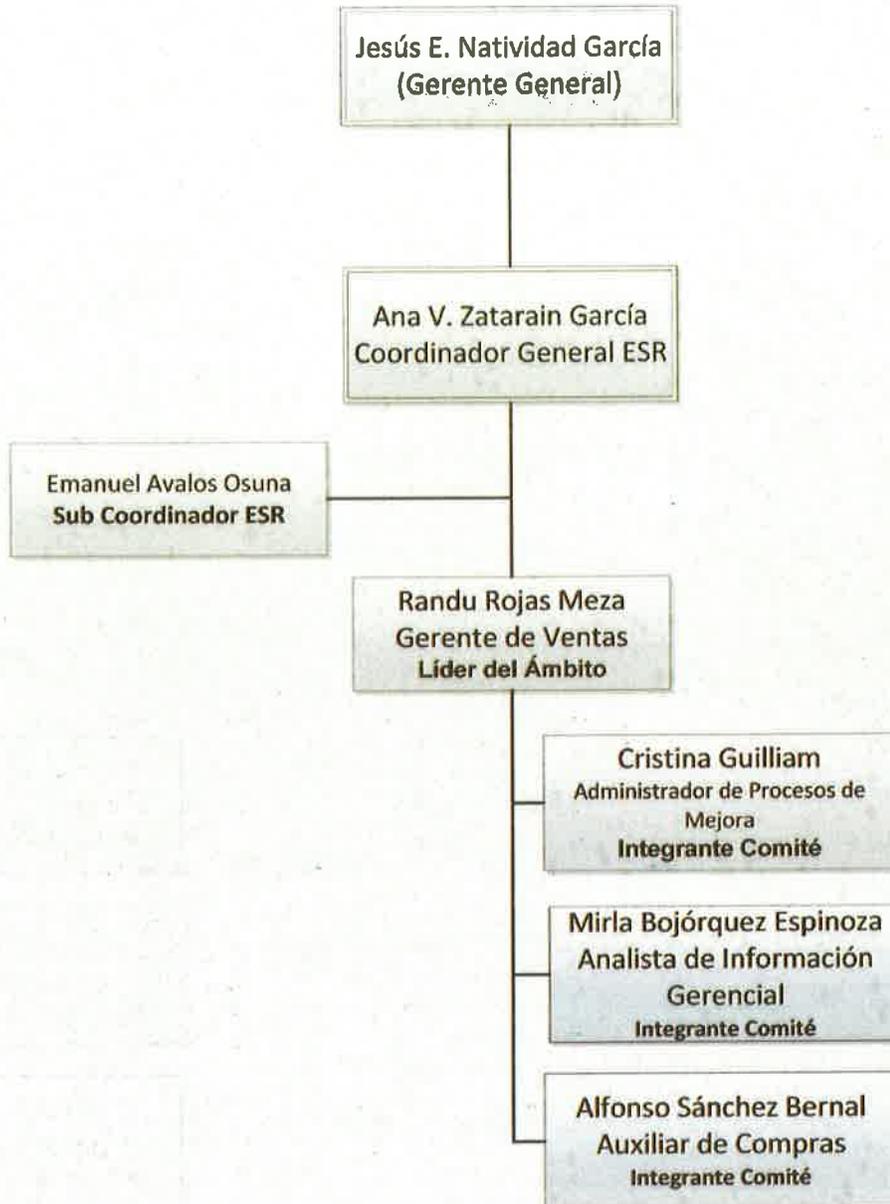




## Comité del Ámbito de Cuidado y Preservación al Medio Ambiente



## Comité del Ámbito de Vinculación con la Comunidad



## Comité del Ámbito de Calidad de Vida en la Empresa

